AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Artículo 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PS-008-SAMC-ALM-CAU-2026

EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se permite invitar y convocar a los interesados en participar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PS-008-SAMC-ALM-CAU-2026**

1. Nombre y dirección de la Entidad: MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA
2. Dirección física: CLL 3 # 4-61 CAM - Parque Principal, Municipio de Almaguer, Cauca.
3. Lugar Físico y Electrónico donde puede consultarse el proceso: Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos del mismo, en el portal único de contratación SECOP I, en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaría de Planeación, ubicada en la **CLL 3 # 4-61 CAM - Parque Principal, Municipio de Almaguer, Cauca**, en el horario de atención al público**: De martes a viernes de 08:00 a.m. a las 11:30 a.m. y de 02:00 p.m. a 04:30 p.m. y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.** Correo Electrónico: **contratacion@almaguer-cauca.gov.co**

Los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio. De igual manera deberá observarse la forma y lugar de presentación de propuestas.

4. OBJETO: PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ALMAGUER, CAUCA, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios y documentos previos, anexos y formatos del Pliego de Condiciones.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura

6. ACTIVIDADES A DESAROLLAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.

1	**PRELIMINARES**		
1,1	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
1,2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	74,10
1,3	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	19,00
1,4	PROTECCION DE TALUDES (Entibado)	M2	133,00
1,5	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	19,00
1,6	EXCAVACION TIERRA A MANO BAJO AGUA H=2.0	M3	148,20
1,7	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	29,93
1,8	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	8,00
2	**CONCRETOS**		
2,1	CONCRETO PARA MURO REFORZADO 3000PSI INC FORMALETA	M3	121,98
2,2	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI 14MPA	M2	74,10
2,3	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2"	ML	35,26
2,4	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	10607,97
3	**FILTRO**		
3,1	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600S	M2	45,60
3,2	TUBERIA DRENAJE PVC 3" SANITARIA PERFORADA	ML	25,65
3,3	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	6,55
4	**SOBRE ACARREO**		
4,1	SOBRE ACARRERO DE MATERIAL	KG/KM	54171,42

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Entidad, establece la Selección Abreviada de Menor Cuantía, como la modalidad para seleccionar el contratista que ejecutará el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en numeral 2, literal B, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

***b**. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar – obra pública, y su cuantía, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($489.908.674,00),** es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, toda vez que el valor del presupuesto oficial alcanza únicamente **279.80 SMLMV** para el año **2026.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, previa firma del acta de inicio, ello previo perfeccionamiento y legalización del contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución.

9. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PS-008-SAMC-ALM-CAU-2026**, estará establecido en el cronograma como anexo del presente proceso.

10. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($489.908.674,00),** incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. Para determinar el valor a contratar se realizó análisis de precios unitarios fijos, los cuales se presentan en el Presupuesto Oficial.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
480	07 de octubre de 2026	**$ 489.908.674**

12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021.

13. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De acuerdo a lo establecido en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que el Municipio de Almaguer, es una Entidad del nivel Municipal se tiene que para el objeto de la presente contratación se debe tener en cuenta de conformidad con el Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y una vez consultado el SECOP www.colombiacompra.gov.co, se encontró que el presente proceso se encuentra cobijado únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO:

Se verificarán criterios habilitantes, tales como capacidad Jurídica, Financiera, organizacional, Técnica y Experiencia, criterios que serán ampliados en el pliego de condiciones.

15. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso no hay lugar a la precalificación

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de octubre de 2026	SECOP I
Publicación del proyecto de Estudios Previos y Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 29 de octubre de 2026 hasta el 04 de noviembre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	Físicamente en la Oficina de Archivo de la Entidad, o al correo: contratacion@almaguer-cauca.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	05 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 04 de noviembre de 2026 hasta las 06:00 p.m	Físicamente en la Oficina de Archivo de la Entidad

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m	SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés	Desde el 05 de noviembre de 2026 hasta el 7 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m	Físicamente en la Oficina de Archivo de la Entidad
Realización del sorteo	09 de noviembre de 2026	La entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con 10 interesados.
Publicación del resultado del sorteo	09 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de noviembre de 2026 hasta las 08:30 a.m	SECOP I
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	11 de noviembre de 2026 hasta las 09:30 a.m.	Físicamente en la Oficina de Archivo de la Alcaldía Municipal de Almaguer.
Publicación del informe de evaluación	13 de noviembre de 2026	SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones	Desde el 13 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2026 hasta las 04:30 p.m.	Las observaciones, subsanaciones o solicitudes deberán ser radicadas físicamente en la Oficina de Archivo de la Alcaldía Municipal de Almaguer o a través del correo electrónico dispuesto.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación consolidado	17 de noviembre de 2026	SECOP I
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2026	SECOP I
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Físicamente en el despacho del Alcalde Municipal
Entrega de garantía de cumplimiento	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a firma del contrato	Secretaría de Planeación Municipal
Aprobación de garantías	Un (1) día hábil siguiente a la entrega de las garantías	Despacho del Alcalde

NOTA: Mediante Decreto No. 3 del 3 de enero de 2026, se declararon días hábiles en materia de contratación estatal durante la vigencia 2026, los cuales se tienen en cuenta para la contabilización de los términos. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente documento.

En cualquier momento el Municipio, puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

17. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO – SECOP I.

El MUNICIPIO garantiza la publicidad de toda la información generada, así como los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

18. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación y a la ciudadanía en general, para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, consultándolo en el portal único de contratación SECOP I o en la Secretaría de Planeación.

ADRIÁN PABÓN LUNA
Alcalde
Municipio de Almaguer Cauca

Revisó: Edgar Airson Ñañez daza – Secretario de Planeación.
Proyectó Aspectos Técnicos: Pablo Emilio Gallego Sotelo – Ingeniero de Apoyo Secretaría de Planeación
Proyectó Componente Jurídico: Fredy Andrés Bastidas L. - Abogado Contratista.